



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
ADQUIRIR SERVICIO DE  
ALIMENTACIÓN. ESCUELA DE  
PREGRADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°467/

Santiago, 18 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N°676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra (Fua) N°35 de fecha 12 de julio de 2012, la Sra. M. Verónica Díaz Martínez, Directora Escuela de Pregrado, solicita **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. ESCUELA DE PREGRADO.**
- 2.- Que, se realizará la "Gira Zona Norte" entre el 23 y 27 del presente mes, en donde participarán los alumnos de la Carrera de Ingeniería.
- 3.- Que, es necesario contar con el servicio, para que los estudiantes participantes de la actividad puedan cenar al término de la jornada.
- 4.- Que, dicha actividad es parte de las actividades docentes establecidas para los alumnos de la carrera.
- 5.- Que, es indispensable recurrir al proveedor seleccionado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia de años anteriores, en actividades de la misma índole. Se caracteriza por otorgar un servicio de calidad: saludables, variadas y con porciones acordes para los alumnos.
- 6.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 7.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el trato directo con **NEWREST MERY MEY SERVICIOS DE ALIMENTACION LTDA. RUT N°78.992.000-1.**
- 2.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$575.000.** Impuestos incluidos.
- 3.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

MARCO SCHWARTZ MELGAR  
DECANO (S)

MSM/AVM/avm  
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile